

Congreso del Estado

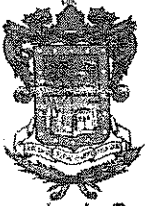


Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 253

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Yesenia Díaz Barrera, Regidora Propietaria del Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, por lo que resta del periodo Constitucional 2024-2027.



ARTÍCULO SEGUNDO. La Regidora Propietaria Yesenia Díaz Barrera, rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana Yesenia Díaz Barrera, para efecto de la toma de protesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.

TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.